Luna Estéreo
Nit.:800.172.211-7
Resolución N. ª 3002 – Fecha 14 noviembre de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente de la emisora Luna Estéreo (emisora comunitaria y comunal) se permite certificar que el señor **William Oswaldo Villamil Mendoza,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.335.553 de Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios como periodista en esta casa radial, desde septiembre de 2016 hasta septiembre de 2021.

El señor Villamil presto apoyo en la grabación de cuñas, producción y presentación de géneros periodísticos, igualmente dispuso su talento, conocimiento y destrezas dentro y fuera del estudio, asimismo ejecuto y promovió actividades en pro de la emisora.

De la misma manera se destaca, su compromiso, lealtad, idoneidad y don de gentes en función a los retos al presentado. La presente se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente.

EDGAR ALFONSO MORENO SANCHEZ
GERENTE
EMISORA LUNA ESTÉREO 106.4 FM

Calle 17 No 9-11 Chía, Cundinamarca Tel: 8706417
E-mail: agenciasluna@gmail.com

Powered by CamScanner

REDES INTELIGENTES GG SAS
NIT. 900.615.832-6

A QUIEN INTERESE

REDES INTELIGENTES GG SAS, identificada con NIT 900.615.832-6 certifica que el señor **WILLIAM OSWALDO VILLAMIL MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.335.553 de Chiquinquirá, trabaja en la compañía desde el día 01 de febrero del año 2022, desempeñando el cargo de Camarógrafo-Editor cumpliendo con las siguientes funciones:

- Editor
- Productor audiovisual
- Camarógrafo
- Periodista sustituto

Se expide la presente a solicitud del interesado en la población de Chía (Cundinamarca) a los veinte tres (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDER WIESNER C.
Representante Legal

Powered by CamScanner

Certificación No. 470

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM OSWALDO VILLAMIL MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.335.553** de Chiquinquirá, ejecuta con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6057729 del 06 de marzo de 2024.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales durante la vigencia 2024 como comunicador social/periodista para desarrollar productos comunicacionales y gestionar las redes sociales de la Entidad, con el fin de visibilizar los servicios, proyectos, actividades y logros del SENA en la Regional asignada cumpliendo los lineamientos establecidos en el proceso de Gestión de Comunicaciones.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses y veintitrés (23) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de marzo de 2024.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024.
Término de ejecución a la fecha:	Ocho (08) meses y ocho (08) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ciento sesenta mil pesos m/cte. ($35.160.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar la investigación, redacción y estructuración de contenido periodístico para la divulgación en los diferentes canales de comunicación interna y externa que permitan dar a conocer los planes, programas, actividades y servicios del SENA en su regional durante la vigencia 2024. 2. Brindar apoyo para realizar el cubrimiento periodístico, digital, presentación y montaje de los eventos en los que participe el SENA durante la vigencia 2024. 3. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de relacionamiento con medios de comunicación a través de FREE PRES que faciliten la visibilización de los servicios y actividades del SENA en su regional durante la vigencia 2024. 4. Actualizar la base de datos de medios de comunicación y periodistas regionales tres veces al año,

con el fin de realizar gestión de medios para la divulgación de las actividades más relevantes de la Entidad. 5. Realizar monitoreo diario de las noticias y alertas relacionadas con el SENA en la Regional. 6. Acompañar la atención de PQRS que se presenten a través de las redes sociales institucionales, darles respuesta y/o correr traslado oportuno a las dependencias competentes según los procedimientos de la Entidad. 7. Establecer contacto con influenciadores y líderes de opinión digitales, medios de comunicación digital y otros definidos desde la estrategia de comunicación para visibilizar los servicios y actividades del SENA durante la vigencia 2024. 8. Identificar mediante el seguimiento de noticias y temas relacionados con el SENA en las redes sociales institucionales, las posibles amenazas reputacionales actuando de acuerdo con el manual de crisis reputacional de la Entidad. 9. Participar en las reuniones a las que le sea citado por correo electrónico, además de cumplir con los lineamientos del sistema integrado de planeación y gestión en todos los módulos que le sean requeridos por el Dinamizador SIGA, con el propósito de dar cumplimiento a las metas e indicadores del proceso de comunicaciones. 10. Prestar colaboración en la realización de todas aquellas actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y por la coordinación de prensa de la Oficina de Comunicaciones acordes con el objeto contractual. 11. Realizar oportunamente los trámites administrativos, como la legalización de comisiones 5 días después del viaje, cuentas de cobro e informes que le sean requeridos de acuerdo con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.11.18 16:19:01 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Reviso: Wilson Triana Bolaños// Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Proyectó: Andrés Felipe Lozano Rosario // Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Luna Estéreo
Nit.:800.172.211-7
Resolución N. ª 3002 – Fecha 14 noviembre de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente de la emisora Luna Estéreo (emisora comunitaria y comunal) se permite certificar que el señor **William Oswaldo Villamil Mendoza,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.335.553 de Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios como periodista en esta casa radial, desde septiembre de 2016 hasta septiembre de 2021.

El señor Villamil presto apoyo en la grabación de cuñas, producción y presentación de géneros periodísticos, igualmente dispuso su talento, conocimiento y destrezas dentro y fuera del estudio, asimismo ejecuto y promovió actividades en pro de la emisora.

De la misma manera se destaca, su compromiso, lealtad, idoneidad y don de gentes en función a los retos al presentado. La presente se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente.

EDGAR ALFONSO MORENO SANCHEZ
GERENTE
EMISORA LUNA ESTÉREO 106.4 FM

Calle 17 No 9-11 Chía, Cundinamarca Tel: 8706417
E-mail: agenciasluna@gmail.com

Powered by CamScanner

REDES INTELIGENTES GG SAS
NIT. 900.615.832-6

A QUIEN INTERESE

REDES INTELIGENTES GG SAS, identificada con NIT 900.615.832-6 certifica que el señor **WILLIAM OSWALDO VILLAMIL MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.335.553 de Chiquinquirá, trabaja en la compañía desde el día 01 de febrero del año 2022, desempeñando el cargo de Camarógrafo-Editor cumpliendo con las siguientes funciones:

- Editor
- Productor audiovisual
- Camarógrafo
- Periodista sustituto

Se expide la presente a solicitud del interesado en la población de Chía (Cundinamarca) a los veinte tres (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDER WIESNER C.
Representante Legal

Powered by CamScanner

Certificación No. 470

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM OSWALDO VILLAMIL MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.335.553** de Chiquinquirá, ejecuta con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6057729 del 06 de marzo de 2024.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales durante la vigencia 2024 como comunicador social/periodista para desarrollar productos comunicacionales y gestionar las redes sociales de la Entidad, con el fin de visibilizar los servicios, proyectos, actividades y logros del SENA en la Regional asignada cumpliendo los lineamientos establecidos en el proceso de Gestión de Comunicaciones.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses y veintitrés (23) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de marzo de 2024.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024.
Término de ejecución a la fecha:	Ocho (08) meses y ocho (08) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ciento sesenta mil pesos m/cte. ($35.160.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar la investigación, redacción y estructuración de contenido periodístico para la divulgación en los diferentes canales de comunicación interna y externa que permitan dar a conocer los planes, programas, actividades y servicios del SENA en su regional durante la vigencia 2024. 2. Brindar apoyo para realizar el cubrimiento periodístico, digital, presentación y montaje de los eventos en los que participe el SENA durante la vigencia 2024. 3. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de relacionamiento con medios de comunicación a través de FREE PRES que faciliten la visibilización de los servicios y actividades del SENA en su regional durante la vigencia 2024. 4. Actualizar la base de datos de medios de comunicación y periodistas regionales tres veces al año,

con el fin de realizar gestión de medios para la divulgación de las actividades más relevantes de la Entidad. 5. Realizar monitoreo diario de las noticias y alertas relacionadas con el SENA en la Regional. 6. Acompañar la atención de PQRS que se presenten a través de las redes sociales institucionales, darles respuesta y/o correr traslado oportuno a las dependencias competentes según los procedimientos de la Entidad. 7. Establecer contacto con influenciadores y líderes de opinión digitales, medios de comunicación digital y otros definidos desde la estrategia de comunicación para visibilizar los servicios y actividades del SENA durante la vigencia 2024. 8. Identificar mediante el seguimiento de noticias y temas relacionados con el SENA en las redes sociales institucionales, las posibles amenazas reputacionales actuando de acuerdo con el manual de crisis reputacional de la Entidad. 9. Participar en las reuniones a las que le sea citado por correo electrónico, además de cumplir con los lineamientos del sistema integrado de planeación y gestión en todos los módulos que le sean requeridos por el Dinamizador SIGA, con el propósito de dar cumplimiento a las metas e indicadores del proceso de comunicaciones. 10. Prestar colaboración en la realización de todas aquellas actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y por la coordinación de prensa de la Oficina de Comunicaciones acordes con el objeto contractual. 11. Realizar oportunamente los trámites administrativos, como la legalización de comisiones 5 días después del viaje, cuentas de cobro e informes que le sean requeridos de acuerdo con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.11.18 16:19:01 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Reviso: Wilson Triana Bolaños// Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Proyectó: Andrés Felipe Lozano Rosario // Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. CONTRATO**	ITRC-CPS-029-2025
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.7617930	**MODALIDAD SELECCIÓN**	Contratación directa
CONTRATISTA	WILLIAM OSWALDO VILLAMIL MENDOZA		
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.053.335.553		
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales para la realización de actividades de Comunicación, asociadas al Plan de Acción de Comunicaciones 2025 de la U.A.E. Agencia ITRC.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.600.000,00 M/CTE)		
VALOR HONORARIOS MENSUALES	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.200.000,00 M/CTE)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar el Diseño e Implementación de la estrategia digital, el mantenimiento y actualización de las plataformas digitales acorde a los objetivos y el Plan de Comunicaciones 2025 de la U.A.E. Agencia ITRC. 2. Prestar apoyo en el cubrimiento de los eventos y actividades en los que participe la ITRC, para generar material fotográfico y audiovisual para el desarrollo de contenidos en las diferentes líneas de comunicación. 3. Realizar la producción del contenido audiovisual requeridos en la U.A.E. Agencia ITRC. 4. Apoyar la elaboración de contenido gráfico en los formatos necesarios para promover los diferentes planes, acciones y actividades requeridos y en los que participe la U.A.E. Agencia ITRC. 5. Contribuir en el diseño de presentaciones, plantillas e infografías, destinadas a divulgar los resultados, acciones y actividades lideradas o en las que participe la entidad,		

	asegurando el cumplimiento de su misión y respetando los lineamientos de identidad de marca del Gobierno Nacional. 6. Diseñar contenido gráfico y asistir en la creación de publicaciones para los canales digitales de la U.A.E. Agencia ITRC, siguiendo las directrices de la Experta en Comunicaciones de la entidad. 7. Entregar con calidad, oportunidad y en los tiempos el bien o servicio, que el Supervisor se lo solicite para el cumplimiento del objeto del Contrato. Así mismo, realizarle los ajustes que, le sean requeridos por la entidad. 8. Tener disponibilidad para atender los requerimientos de la U.A.E. Agencia ITRC y cumplir con los tiempos de ejecución, estipulados por el (la) Supervisor (a) del Contrato. 9. Contar con equipo de Cómputo personal con los programas, que se requieran para el desarrollo de las actividades y permitir que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información OATI realice los ajustes y/o implemente la seguridad a que haya lugar, para salvaguardar la información institucional. 10.Cargar en el aplicativo SECOP II los documentos a que haya lugar según avance en la ejecución en el capítulo correspondiente de dicho aplicativo. 11.Las demás que le asigne el supervisor de acuerdo con la naturaleza del contrato.

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	07/03/2025
DE ACTA DE INICIO	11/03/2025
DE TERMINACIÓN	10/11/2025

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución ☐, Ejecutado ☒, Liquidado ☐

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 8 del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por GOMEZ GALVEZ MARTHA LUCIA
Fecha: 2026.01.08 08:41:32 -05'00'

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ
Experta Líder en Contratación

Proyectó: *Alejandro López Abrew - Gestor Proceso gestión Contractual Secretaría General*